



## DEBIDO PROCESO

<b>MATERIA:</b>	Civil y Mercantil
<b>TÉRMINO:</b>	Debido proceso
<b>DEFINICIÓN:</b>	<p>El debido proceso es un derecho de protección que contiene múltiples garantías para las personas; <i>per se</i>, implica la existencia de mecanismos de tutela y de efectividad concretos dentro de un proceso, e incorpora la exigencia del cumplimiento de requisitos y condiciones formales previamente establecidas en las normas como seguridad para las partes procesales de que sus derechos serán discutidos en un proceso justo e imparcial; el mandato de optimización analizado involucra la existencia de un procedimiento que debe desarrollarse conforme parámetros mínimos que permitan la defensa de sus intereses, en igualdad de armas.</p>
<b>RESOLUCIÓN No.:</b>	45-2023
<b>JUICIO No.:</b>	17230-2019-02515